



Presentación de Informes de Contratistas  
Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión

Informe de Actividades No. 3

Contrato No. 117 del año 2015

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales en la Dirección de Desarrollo Organizacional, para apoyar la elaboración de una propuesta de reducción de grados salariales, de los empleos de la rama Ejecutiva del poder público en el Orden Nacional - Sistema General, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento, Periodo reportado: Del 24 de septiembre al 23 de octubre de 2015

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
Obligación 1) Presentar un plan de trabajo para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos del Supervisor	Se dio cumplimiento a esta actividad en el primer período de pago de la consultoría
Obligación 2) Participar en la elaboración del diseño de la propuesta de reducción de los grados salariales, de los empleos de la rama Ejecutiva del Orden Nacional - Sistema General	Se contribuyó al complemento de la información consolidada por el SIGEP al proveer información utilizada por el Ministerio de Hacienda para el cálculo de nóminas de las entidades para el Presupuesto General de la Nación.
Obligación 3) Participar en la proyección de los distintos escenarios a través de la aplicación de técnicas, instrumentos y/o modelos económicos, en el marco de una propuesta de reducción de los grados salariales, de los empleos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional - Sistema General	Se realizaron ajustes al documento de cálculo de costos anuales de las propuestas de escalas salariales de acuerdo con las observaciones del DAFP. Este documento se envió el 9 de octubre.
Obligación 4) Realizar los diferentes estudios de costos de los distintos escenarios, de reducción de los grados salariales y su impacto en el presupuesto estatal	Durante el mes de octubre se avanzó en la realización de la consulta al Ministerio de Hacienda - Subdirección de Pensiones - sobre un posible impacto fiscal de las propuestas de ajustes a las escalas salariales. Se determinó de manera preliminar que en sí los ajustes no generarían impactos pensionales adicionales.
Obligación 5) Participar en las reuniones y grupos de trabajo que la Función Pública organice para el cumplimiento del objeto contractual	Se realizaron dos reuniones: la primera para revisar la información del Ministerio de Hacienda y los ajustes necesarios en el ejercicio del DAFP. La segunda para analizar los temas de impacto pensional y la inclusión de las Corporaciones Autónomas Regionales y del INPEC en los cálculos salariales.
Obligación 6) Presentar un informe mensual de actividades, en original y en medio magnético que contenga las actividades más relevantes desarrolladas dentro del contrato	Este informe constituye el cumplimiento de este numeral.
Obligación 7) Presentar un informe final de actividades, en original y en medio magnético que contenga las actividades más relevantes desarrolladas durante la ejecución del contrato	Esta obligación tendrá cumplimiento en la entrega número 5 del contrato.
Obligación 8) Cumplir el objeto del contratado, de acuerdo con las especificaciones requeridas por LA FUNCIÓN PÚBLICA	Hasta el momento se ha dado cumplimiento al objeto en los aspectos de cálculo de impacto fiscal anual.
Obligación 11) Presentar los informes que LA FUNCIÓN PÚBLICA solicite sobre su gestión y en desarrollo del objeto contractual	Se han presentado dos informes mensuales y un documento que recoge los resultados el cual se ha venido ajustando.
Obligación 12) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del Contrato el Supervisor del mismo establezca	Se atendieron las solicitudes de ajuste al documento de costos y de consultas al Ministerio de Hacienda.

Anexos:

  
Firma Contratista

  
Firma Supervisor

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.